



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



TEL.:36683000EXT.31855

FECHA: 23/04/2026

OBJETO DE LA SOLICITUD:
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, ELECTROENCEFALÓGRAFO 32 CANALES
DIGITALES DE REGISTRO

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A la proveeduría en general:

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - Posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - El precio estimado de lo requerido, y d).- La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento Anexo 1 (Uno).

Dicha información/cotización se requiere remitirla mediante la plataforma de Compras MX y que sea dirigida a nombre del LA. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, considerando no menos de 30 días naturales.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 28 de abril del 2026 antes de las 08:30 horas.

IMPORTANTE: SOLO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. En caso de definirse su contratación por Adjudicación directa, solo serán consideradas las cotizaciones recibidas mediante la plataforma Compras Mx, notificándose dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización de mediante acta publicada en el expediente de la SDI.

De conformidad con el protocolo de actuación girado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cualquier asunto relacionado con la presente Solicitud de Información, deberá de solicitarlo vía correo electrónico a la cuenta de francisco.cabrerach@imss.gob.mx y luis.guzman@imss.gob.mx,



2026
año de
Margarita
Maza

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, jal. Tel: (33) 3668 3000



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

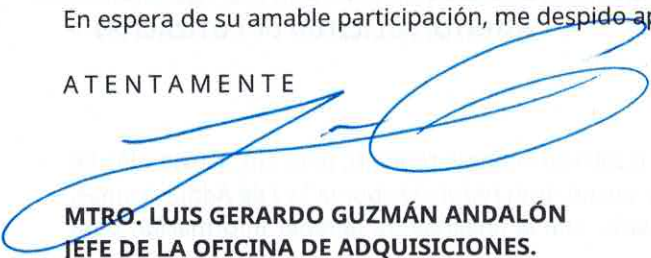
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



En caso de requerir se le atienda personalmente, deberá de solicitar su cita al teléfono (0133) 3668-3000 con ext. 31855 o 31783, para lo cual deberá de considerar que toda cita será notificada al Órgano Interno de Control en el IMSS para su conocimiento y ésta será video grabada

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. LUIS GERARDO GUZMÁN ANDALÓN
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES.
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE
EN GUADALAJARA JALISCO



2026
año de
**Margarita
Maza**

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



Se hace del conocimiento el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes páginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

REGISTRO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.





PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y LOS ADJUNTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1:

1. **Descripción detallada del tipo de bien o servicio requerido:** así como los requisitos de participación, Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la prestación del servicio o arrendamiento, la información relativa a si se otorgará anticipo y el porcentaje de éste en su caso, presentación de garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, y otros costos que sean susceptibles de impactar en el precio final de los bienes y servicios, mismos que se especifican en el **Anexo 1 (Uno)** de la solicitud de información/cotización, incluyendo los anexos publicados en Compras Mx).
2. **El plazo de entrega del servicio:** La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.
3. **La vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.
4. **Condiciones de entrega:** El arrendamiento de equipo médico electroencefalógrafo 32 canales digitales de registro deberán realizarse en la Unidad Médica, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
5. **Licencias:** Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía.
6. **Visitas a las Instalaciones:** No Aplica
7. **Visitas a las Instalaciones del Proveedor:** No Aplica
8. El (los) participantes deberá(n) presentar como parte de su Propuesta Técnica para la Partida, la siguiente documentación como parte de su Proposición Técnica (con fundamento en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas), el no presentar la siguiente documentación, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento:
Propuesta de las especificaciones técnico del servicio ofertado que cumplan estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos.
Carta "Bajo protesta de decir verdad", que de resultar ganador contará con el servicio del número telefónico de servicio urgente las 24 horas, y será proporcionado a la firma del contrato, en virtud de la naturaleza de los servicios solicitados por el IMSS para garantizar la continuidad ante cualquier eventualidad.
Acreditar infraestructura técnica para lo cual se deberá entregar una relación de los recursos materiales, técnicos y humanos, mismos que podrán estar sujetos a una inspección física para poder validar la veracidad.
Un escrito, en el que manifiesten que los servicios ofertados en caso de ser asignados corresponderán a la descripción contenida en el Anexo Técnico.
9. **Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas;** Se encuentran señaladas en el anexo "Términos y Condiciones"
10. **Devolución por Defectos, Vicios Ocultos de los Bienes o de la Calidad de los Servicios:** El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a el Instituto y/o a terceros.
11. **Garantía de Cumplimiento:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
12. **Garantía del Servicio.** No aplica.
13. **Forma de pago.** El pago se realizará por los servicios efectivamente devengados, a los 17 (diecisiete) días naturales contados a partir de la entrega de los CFDI emitidos por "EL PROVEEDOR", así mismo la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y será de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la





recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", la entrega de dicha documentación será en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, sita Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

14. Asesoría técnica y capacitación. El prestador del servicio designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante el personal designado como enlace por parte de "EL INSTITUTO" para tal efecto deberá proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal de "EL INSTITUTO" las 24 horas del día, los 365 días del año.

15. Patentes y/o Marcas. El proveedor se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio del proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas de entrega del bien, el Instituto no dará por recibido el bien objeto de este procedimiento.

16. Confidencialidad. Ambas partes convienen en considerar como proveedor se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio del proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas de entrega del bien, el Instituto no dará por prestado el servicio.

17. Información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del contrato, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose al proveedor adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto.

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Instituto.





Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

18. **Anticipo:** No Aplica Anticipo.

19. **Aviso de Privacidad.** No aplica.

20. **Seguro de Responsabilidad Civil.** El Participante ganador será responsable de las lesiones ocasionadas a aquel paciente a quien, por fallo en el equipo arrendado o por incumplimiento en el servicio, se le cause alguna lesión o muerte durante la prestación del servicio y dentro de la vigencia del contrato, debiendo cubrir la indemnización equivalente al daño ocasionado.

21. **Dictamen de Responsabilidad Civil.** No aplica

22. **Criterios de Evaluación de las Proposiciones Técnicas.** El área Técnica realizará la revisión detallada de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Los proveedores participantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará que se incluya la totalidad de información, documentos y requisitos en la propuesta técnica. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se corroborará la legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los proveedores, remitida mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, solicitada en el presente procedimiento.
- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de evaluación BINARIO y 47 de la LAASSP, así como 99 de su Reglamento. En este supuesto, la convocante evaluará para la Partida Única al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Los proveedores deberán anexar la totalidad de la documentación solicitada, que será verificada en su inclusión y legibilidad, conforme a lo previsto en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, y 99 de su Reglamento, considerando las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará de forma conjunta con las áreas administrativas correspondientes e involucradas en esta UMAE.
- Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que cumplan con los requisitos solicitados.

23. **Los servicios ofertados deberán apegarse a la descripción establecida en este documento y sus anexos.**

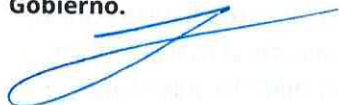
24. A fin de dar cumplimiento al artículo 57 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el participante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009. para este caso podrá utilizarse el formato "estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. **Anexo número 2 (dos).**

25. Formato De Proposición Económica **Anexo Número 3 (tres).**

26. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa. **Anexo Número 4 (cuatro).**

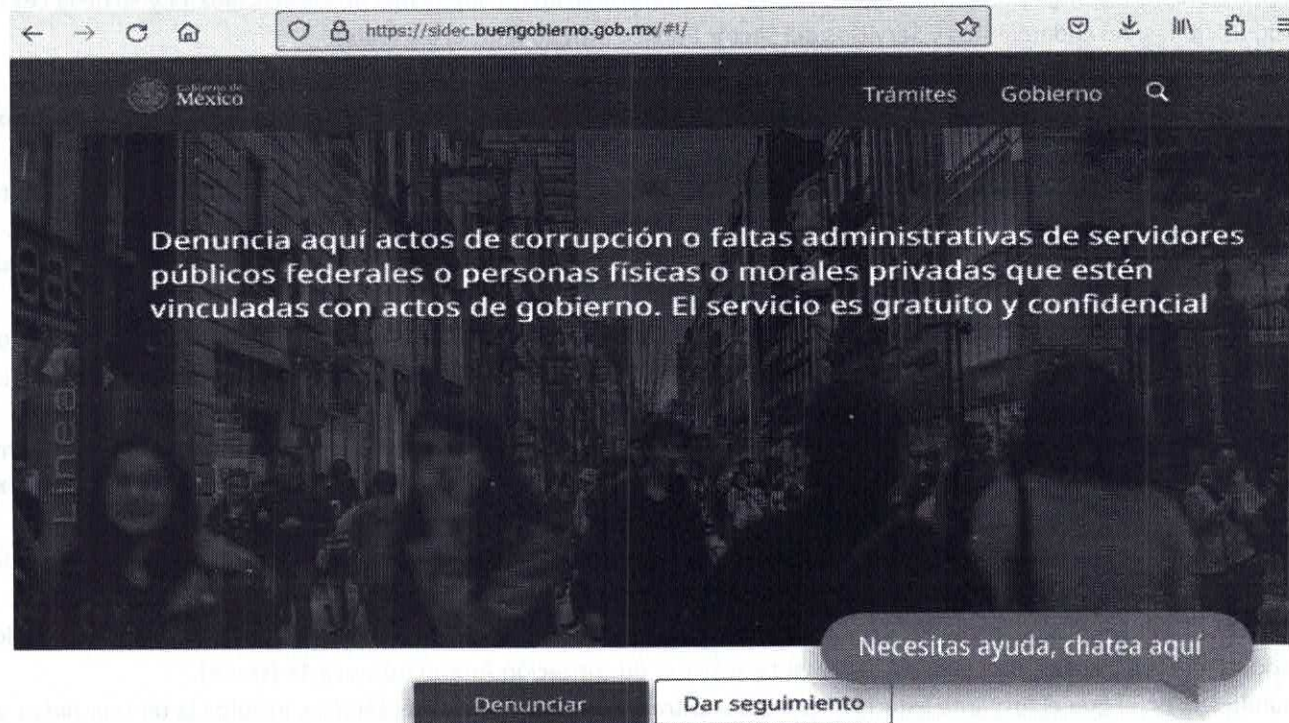


27. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 5 (cinco).**
28. Deberá Manifestar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Número 6 (seis).**
29. Hoja De Acreditación **Anexo Número 7 (siete).**
30. Manifestación del Proveedor: Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 8 (ocho).**
31. Escrito bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo número 9 (nueve).**
32. Escrito por el que el participante afirma o niega bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo número 10 (diez).**
33. Escrito por el que el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 11 (once).**
34. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 12 (doce).**
35. Manifiesto, en el que el firmante en caso de resultar ganador cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización **Anexo número 13 (trece).**
36. Manifiesto, en el que el firmante estaría dispuesto a entregar el bien o prestar el servicio, incluida la temporalidad en que puede realizar la misma, contada a partir de la notificación de adjudicación del contrato **Anexo número 14 (catorce).**
37. Manifiesto, en el que se señale que la representada es de Nacionalidad Mexicana, **Anexo número 15 (quince).**
38. El participante deberá presentar: para Personas Morales **Acta Constitutiva**, para Personas Físicas **Acta De Nacimiento**
39. **Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:**
Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos, Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".
Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





CANALES DE DENUNCIA:



En línea:

- [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDECA\)](https://sideca.buengobierno.gob.mx)
- <https://sideca.buengobierno.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, **definirá** el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización, considerando, que en caso de definirse como Adjudicación Directa, las ofertas recibidas serán consideradas para su asignación, formalizándose mediante contrato. En caso de La no formalización de los contratos, por causas imputables al adjudicado ganador configura las causales previstas por los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto,





se notificará de dicha inobservancia al Órgano Interno de Control.

40. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precizando que, en caso de no presentarla, el participante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana esta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.
41. "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO PARA EQUIPO MÉDICO PARA VENTILACIÓN"

REQUERIMIENTO.

Se requiere contratar el "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, ELECTROENCEFALÓGRAFO 32 CANALES DIGITALES DE REGISTRO" para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.

1.- Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma español.

2.- tipo de contratación

El tipo de contrato será abierto y en una sola partida. El servicio de arrendamiento será adjudicado a un solo proveedor para la única partida:

NO. DE PARTIDA:	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	32400002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ELECTROENCEFALÓGRAFO 32 CANALES DIGITALES DE REGISTRO.	DÍA	36	90

3.- Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales Entre Otros, En Caso De Que Se Requerian Para Comprobar Las Especificaciones Técnicas Requeridas

El "PROVEEDOR" deberá entregar un catálogo o copia de catálogo de usuario del equipo a través de medio electrónico o físico en idioma español.

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la contratación del servicio se cuenta con suficiencia presupuestal en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número 0000044639-2026 de la cuenta 51321003, de fecha 20 de febrero de 2026 suscrito por la L.C.P. María Cristina Gómez Pérez, quien funge como directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO.

5.- tipo de contratación.

El contrato que se celebrará para formalizar la prestación de los servicios será abierto con montos mínimos y máximos y deberá realizarse un solo contrato, como a continuación se indica:



2026
año de
Margarita
Maza

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



CONTRATO PARA ELABORAR

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ELECTROENCEFALÓGRAFO 32 CANALES DIGITALES DE REGISTRO.

6. Vigencia

La vigencia del servicio será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. criterio de evaluación

De conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 segundo párrafo de su Reglamento y los numerales 4.25 d), 4.35 y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación de proposiciones deberá ser el método binario.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados.
- Se verificará documentalmente que el arrendamiento ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, o folletos y/o fotografías que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos solicitados por la convocante.
- Se analizarán los precios ofertados por los participantes con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

8.- visita a las instalaciones del prestador del servicio.

No se requerirán.

9.- visita a las instalaciones del instituto.

Sí se requerirá que el proveedor realice la visita a las instalaciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, quien deberá solicitar una cita con el Titular de la División de Ingeniería Biomédica al correo institucional: oscar.gonzalez@imss.gob.mx para verificar el área donde será instalado el equipo y se verificará si se requiere algún tipo de instalación.

10. descripción del servicio.

El participante ganador, se obliga para el servicio de arrendamiento de un equipo de electroencefalógrafo de 32 canales digitales de registro, mismo que deberá incluir: la entrega, instalación y puesta a punto del equipo, bienes de consumo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe "EL INSTITUTO" para el uso del equipo y sistemas de información para el registro y control del servicio.





El participante ganador, tendrá un tiempo máximo de entrega del equipo electroencefalógrafo de 32 canales digitales de registro de 5 días naturales una vez adjudicado y deberá incluir instalación, viáticos, cargos por fletes, maniobras y seguros de transportación. Contando con una garantía por defectos de fábrica y manufactura desde la recepción del equipo hasta el término del contrato.

El participante ganador deberá contar con la infraestructura y personal técnico especializado en el ramo, para la ejecución y supervisión de estos, a fin de prestar el servicio de arrendamiento objeto de este contrato.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al proveedor, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad (publicada en el D.O.F. el 01 de julio de 2020).

En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o terceros autorizados, según sea el caso, "EL INSTITUTO" a través del área técnica, evaluará las especificaciones de los servicios.

La transportación del equipo, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo "EL PROVEEDOR", así como su aseguramiento, hasta que sea recibido de conformidad por "EL INSTITUTO"

Durante la prestación del servicio de arrendamiento, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

El participante ganador, será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "EL INSTITUTO" de los daños y perjuicios que le ocasione.

Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el participante ganador, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de el participante ganador, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición "EL INSTITUTO"

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni a un sustituto y el participante ganador, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

El participante ganador, será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "EL INSTITUTO"

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio de arrendamiento, establecidas en contrato, "EL INSTITUTO" no lo dará por aceptado.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega del equipo en arrendamiento, sin que esto signifique incremento en los precios.

Consumibles y accesorios en su caso.

CONSUMIBLES:



2026
año de
Margarita
Maza



- Pasta conductiva para electrodos al menos tres tubos o frascos de 228 gramos (incluir marca).
- Pasta abrasiva para la piel del paciente, al menos tres tubos o frascos de 114 gramos (indicar marca).
- Colodión al menos un frasco. (indicar marca)
- Papel para impresora paquete de al menos 1000 hojas.
- Al menos dos Tóner para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.

Accesorios:

- Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado. (marca, modelo y/o número de parte).
- Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).
- Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).
- Gorra tamaño neonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).
- Soporte o base articulado para cámara de video (marca, modelo y/o número de parte). Los consumibles serán entregados en el servicio a la par que el equipo médico en arrendamiento, debiendo quedar instalado y funcional.

11. Documentación que deberán presentar en la propuesta técnica.

El participante deberá adjuntar los siguientes requisitos firmados de conformidad y cumplimiento, haciendo énfasis a cada uno de los puntos del Anexo Técnico, además deberá de acompañar los documentos siguientes:

- Licencia municipal vigente, o permiso de funcionamiento vigente del uso de suelo, expedida(s) por el gobierno federal, estatal y/o municipal y/o Alcaldía del lugar donde se encuentre localizada la ubicación del participante.
- Carta "Bajo protesta de decir verdad", que de resultar ganador contará con el servicio del número telefónico de servicio urgente las 24 horas, y será proporcionado a la firma del contrato, en virtud de la naturaleza de los servicios solicitados por el IMSS para garantizar la continuidad ante cualquier eventualidad.
- Escrito "Bajo protesta de decir verdad", en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- Acreditar infraestructura técnica para lo cual se deberá entregar una relación de los recursos materiales, técnicos y humanos, mismos que podrán estar sujetos a una inspección física para poder validar la veracidad.
- Copia del acta constitutiva tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida y en caso de ser persona física copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva.
- Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable al arrendamiento requerido, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad:
- Para Bienes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de fabricación o registro sanitario. Certificado ISO 13485 vigente.
- Para Bienes de importación: Registro Sanitario Vigente Certificado ISO 13485 vigente.

La omisión del Participante en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento de su propuesta.

12. Asesoría técnica y capacitación.

"EL PROVEEDOR" designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante el personal designado como enlace por parte de "EL INSTITUTO"





para tal efecto deberá proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal de "EL INSTITUTO" las 24 horas del día, los 365 días del año.

13. Supervisión.

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato y/o el servidor público que este designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio de arrendamientos que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar su estricto cumplimiento bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

14. Propuesta económica.

El Participante deberá formular su cotización de acuerdo con el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" los precios serán sin incluir el IVA, a dos decimales y deberá estar en pesos mexicanos. Generará un subtotal, más IVA, concluyendo importe total.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien y/o servicio.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los participantes deberán ser en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las propuestas económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el participante coticé 3 o más decimales, la convocante considerará las primeras dos decimales, sin redondeo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

15. comunicación entre las partes.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo electrónico, medios electrónicos de comunicación que ambas partes determinen.

16. Garantía de cumplimiento de obligaciones.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento (Oficina de Adquisiciones) de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en la avenida Belisario Domínguez No. 771, planta sótano, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, una póliza de fianza en moneda nacional a favor del Instituto, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un





monto equivalente al 10% sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía Por Responsabilidad Civil

El Participante ganador será responsable de las lesiones ocasionadas a aquel paciente a quien, por fallo en el equipo arrendado o por incumplimiento en el servicio, se le cause alguna lesión o muerte durante la prestación del servicio y dentro de la vigencia del contrato, debiendo cubrir la indemnización equivalente al daño ocasionado.

Seguros.

El Participante ganador se obliga a mantener asegurado el equipo en arrendamiento durante la vigencia del contrato y hasta que sea retirado de las instalaciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.

17.- Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa a la presente contratación.

18.- plazo y condiciones de canje o devolución del equipo en arrendamiento.

El "INSTITUTO" por conducto del Titular de la División de Ingeniería Biomédica podrá solicitar al "PROVEEDOR", el canje o devolución del equipo arrendado en caso de presentar fallas, defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar al "PROVEEDOR" en el momento que se haya identificado alguna de las irregularidades mencionadas y este tendrá una hora, contando a partir de la notificación telefónica establecer comunicación con el Administrador del Contrato para determinar la estrategia a seguir para la solución de la problemática generada por la falla en el equipo arrendado.

Los gastos que se generen del motivo del canje deberán ser cubiertos por el "PROVEEDOR".

19.- caducidades del equipo arrendado.

El equipo de renta propiedad deberá de tener menos de 3 años de antigüedad.

20.- centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor que resulte adjudicado proporcionará al Administrador del Contrato o quien el designe, dos números telefónicos del centro de servicio, y/o del responsable del apoyo técnico, y deberán aparecer visibles en el equipo en renta. El servicio de apoyo técnico deberá estar disponible las 24 horas del día durante el período de vigencia del contrato.

21.- periodo de garantía





El período de garantía será el mismo que la vigencia del contrato que se genere.

22.- tiempos máximos de reparación o atención de fallas

El tiempo máximo para atención de fallas o disfunción del equipo, será máximo de una hora posterior a la notificación telefónica y el proveedor será por cuenta y costo del proveedor adjudicado.

23.- garantía de mano de obra y/o partes

El período de garantía deberá ser igual a la duración de la vigencia del contrato.

24.- mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos deberán ser realizados por el "PROVEEDOR" de acuerdo con el requerimiento del equipo, mismo que deberá estar asegurado por el arrendador ante algún siniestro; deberá garantizar que cuando los equipos sean objeto de mantenimiento, estos deberán ser sustituidos por otros de las mismas características para no interrumpir el servicio al área usuaria. En caso de que un equipo presente alguna falla o disfunción que no sea susceptible de reparación, el "PROVEEDOR" deberá reemplazarlo por otro equipo funcional y de las características especificadas en el contrato y anexo técnico.

25.- capacitación.

El "Arrendador" deberá capacitar en el uso del equipo, al área usuaria al inicio de la vigencia del contrato y dentro de los primeros 07 días naturales, en los diferentes turnos (matutino, vespertino, nocturnos y jornada acumulada), en las instalaciones de la División de Neonatología.

26.- forma de pago.

Los pagos se realizarán en Departamento de Finanzas, en moneda nacional, en pagos progresivos, las facturas correspondientes deberán contar con el Visto Bueno y firma del administrador del contrato. Para efecto de pago, "EL PROVEEDOR" entregará al administrador del contrato y/o el servidor público que este designe, lo siguiente: El pago se realizará en pagos progresivos por el arrendamiento efectivamente devengado en pesos mexicanos, dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación en la que se indique: número de proveedor; número de contrato; o número de orden de servicio; y numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.

Deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato. Habrá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, en su caso, copia de la orden del servicio. Mismo que deberá ser entregado para su pago, así mismo la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios será de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", la entrega de dicha documentación será en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, sita Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto se realice.





En caso de que "EL PROVEEDOR", presente la documentación para trámite de pago con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del administrador del contrato y/o el servidor público que este designe y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley en la materia.

En caso de incumplimiento o suspensión del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", este deberá de entregar nota de crédito a favor del "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la deducción o pena convencional por atraso del servicio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del "EL PROVEEDOR", a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK, INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Así mismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar a solicitud de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por aplicación de penas convencionales o deductivas, derivados de atrasos, deficiencias o incumplimientos parciales en la prestación del servicio.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" para su autorización si lo considera procedente, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51 tercer párrafo de la LAASSP deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

27.- impuestos y derechos:

- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del arrendamiento de equipo médico, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.
- "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

28.- pena convencional.





"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente según corresponda:

- Cuando existan incumplimiento en la fecha pactada para la entrega del equipo contratado, la cual será del 1.0% (un punto por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del arrendamiento mensual y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por los incumplimientos respectivos cuando así lo amerite el caso.

La suma de la pena convencional no deberá exceder de monto de la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 75 de la LAASSP.

29.- Deductivas

En términos del Artículo 76 de LAASSP y 97 de su Reglamento de la LAASSP, por motivo de incumplimientos parciales o deficientes en la prestación de los servicios se aplicarán deducciones al pago, conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento
Entregar el equipo en arrendamiento dentro de los cinco días naturales posteriores al fallo.	Se aplicará a partir del término del plazo para la entrega del equipo, e iniciará a contar desde la primera hora del día siguiente del incumplimiento.	Hora	1% del Valor de la Factura del Arrendatario del Mes	El equivalente al monto de la garantía de cumplimiento
Entregar los bienes y/o consumibles necesarios para la prestación del servicio de arrendamiento dentro de los cinco días naturales posteriores al fallo.	Se aplicará a partir del término del plazo para la entrega de los bienes y consumibles, e iniciará a contar desde la primera hora del día siguiente del incumplimiento.	Hora	1% del Valor de la Factura del Arrendatario del Mes	El equivalente al monto de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor, en caso de fallas a partir de la notificación telefónica, exceda de una hora sin establecer comunicación con el administrador del contrato	Se aplicará a partir del término del plazo para establecer comunicación con el administrador del contrato, e iniciará a contar desde la segunda hora posterior a la notificación.	Hora	1% del Valor de la Factura del Arrendatario del Mes	El equivalente al monto de la garantía de cumplimiento





Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda, aplicando el principio de proporcionalidad y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado.

30.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32d del código fiscal de la federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT conforme lo establece las Reglas 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal 2025.

31.- cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270422/107.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, "EL PROVEEDOR" adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2024.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

32.- causas de desechamiento

Con fundamento en el Artículo 29 Fracción XV de la LAASSP, se desechará la propuesta de "EL PROVEEDOR" que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en el presente documento y el Anexo Técnico.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

33.- rescisión administrativa del contrato





De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 5.6, 5.6.1, 5.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.





ANEXO TÉCNICO.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ELECTROENCEFALÓGRAFO 32 CANALES DIGITALES DE REGISTRO.

De conformidad con el numeral 4.24.3 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de contrataciones del IMSS, se envía el Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del arrendamiento a contratar:

La Unidad Médica de Alta Especialidad de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, es un Hospital de Tercer Nivel de atención Médica, donde se atienden pacientes con patologías de alta complejidad, embarazo de alto riesgo, pacientes neonatales que pueden pesar desde 500 gramos al nacer y mujeres con cáncer en sus diferentes estadías.

La necesidad de contar con el arrendamiento de equipo médico como lo es el Electroencefalógrafo de 32 canales digitales de registro permitiría la detección y monitoreo de condiciones como epilepsia, inflamaciones intracraneales, enfermedades cerebrovasculares y tumores cerebrales sumados a las patologías ya presentadas, que permitiría una atención integral para nuestra derechohabiente.

NO. DE PARTIDA:	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	32400002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO ELECTROENCEFALÓGRAFO 32 CANALES DIGITALES DE REGISTRO.	DÍA	36	90

A. Descripción amplia y detallada de los bienes a arrendar:

1.1 Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía de al menos 32 canales digitales de registro. Incluye unidad de fotoestimulación:

1.1.1 Unidad de fotoestimulación con brazo de soporte incluir marca, modelo y/o número de parte): 1.1.1.1 Con lámpara de xenón o de LED.

1.1.1.2 Con modos de funcionamiento: manual y automático (programable por el usuario).

1.1.1.3 Frecuencia de estimulación de 1 Hz a 33 Hz en pasos de 1 Hz.

1.1.2 Amplificador con brazo de soporte (incluir marca, modelo y/o número de parte):

1.1.2.1 De al menos 32 canales de corriente alterna.

1.1.2.2 Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar DIN y con esquema del sistema internacional 10-20.

1.1.2.3 Nivel de ruido interno menor a 3 μ V pico-pico en el rango de 0.1 a 100 Hz.

1.1.2.4 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.

1.1.2.5 Impedancia de entrada de al menos 100 M Ω .

1.1.2.6 Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal.

1.1.2.7 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.

1.1.2.8 Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia).

1.1.2.9 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.

1.1.3 Sistema de revisión y adquisición de datos:

1.1.3.1 Medición de frecuencias, amplitudes

1.1.3.2 Despliegue de tiempo y eventos. y duraciones.

1.1.3.3 Zoom (magnificación del eje de tiempo y de amplitudes).





1.1.3.4 Que permita el cambio de montajes y mostrar gráficos en pantalla, cambio de filtros, de sensibilidad y velocidad de barrido.

1.1.3.5 Revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario.

1.1.3.6 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica y tratamiento.

1.1.3.7 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la adquisición y revisión.

1.1.3.8 Impresión de registros.

1.1.3.9 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.

1.1.3.10 Despliegue en pantalla a color de los parámetros de adquisición.

1.1.3.11 Identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio.

1.1.3.12 De las 32 curvas de EEG como mínimo.

1.1.3.13 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2, 7 $\mu\text{V}/\text{mm}$ y 10 $\mu\text{V}/\text{mm}$.

1.1.3.14 Señales de calibración cuadrada. de

1.1.3.15 Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 Hz a 100 Hz. con selección de 6 pasos como mínimo.

1.1.3.16 Filtro de 60 Hz.

1.1.3.17 Adquisición y revisión simultánea.

1.1.4 Interpretación:

1.1.4.1 Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes). 1.1.4.2 Programa para monitoreo de EEG de largo término para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes).

1.1.5 Almacenamiento:

1.1.5.1 En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido.

1.1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.

1.2 Plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor

1.2.1 Procesador de última generación a 3 GHz o mayor.

1.2.2 Disco duro de 500 Gb o mayor.

1.2.3 Memoria RAM de 4GB o mayor.

1.2.4 Unidad de grabación por medio de USB y CD.

1.2.5 Al menos tres puertos USB 2.0 o mayor.

1.2.6 Programa en idioma español compatible con sistema operativo de última generación para visualización y análisis de los estudios realizados.

1.2.7 Discos para software de instalación de programas del EEG.

1.2.8 Teclado y mouse. 1.2.9 Pantalla a color LCD o TFT de 17" o mayor.

1.2.10 Para interconectarse a cámara de video (no webcam, indicar marca y modelo) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente.

1.2.11 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm densidad de impresión de 1200 x 1200 DPI. (Incluir marca y modelo).

1.2.12 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo para la central, (incluir marca y modelo).

1.2.13 Generador de reportes en formato configurable.

1.3 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). Que cumplan con el estándar diámetro y longitud del cable de 24 puntas de 1 metro como mínimo.

1.4 Con posibilidad de crecimiento para polisomnografía.

2 Accesorios:

2.1 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado. (marca, modelo y/o número de parte).

2.2 Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).

2.3 Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).





2.4 Gorra tamaño neonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).

2.5 Soporte o base articulado para cámara de video (marca, modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:

3.1 Pasta conductiva para electrodos al menos tres tubos o frascos de 228 gramos (incluir marca).

3.2 Pasta abrasiva para la piel del paciente, al menos tres tubos o frascos de 114 gramos (indicar marca).

3.3 Colodión al menos un frasco. (indicar marca)

3.4 Papel para impresora paquete de al menos 1000 hojas.

3.5 Al menos dos Tóner para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

Para la contratación del arrendamiento de equipo médico electroencefalógrafo se requerirá que el participante, proporcione también los siguientes accesorios:

* Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado. (marca, modelo y/o número de parte).

* Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).

* Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).

* Gorra tamaño neonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. (marca, modelo y/o número de parte).

* Soporte o base articulado para cámara de video (marca, modelo y/o número de parte).

Así mismo, el Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los siguientes consumibles:

* Pasta conductiva para electrodos al menos tres tubos o frascos de 228 gramos.

* Pasta abrasiva para la piel del paciente, al menos tres tubos o frascos de 114 gramos. Colodión al menos un frasco.

* Papel para impresora paquete de al menos 1000 hojas.

* Al menos dos Tóner para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.

NORMAS: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable al arrendamiento requerido, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Para Bienes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de fabricación o registro sanitario. Certificado ISO 13485 vigente.

Para Bienes de importación Registro Sanitario Vigente Certificado ISO 13485 vigente.

Licencias, autorizaciones y permisos.

Constancia de situación fiscal, Licencia municipal o Aviso de Funcionamiento que ampare los rubros que oferta.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica, copia simple de la siguiente documentación, referente a los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de proposiciones.

Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:





- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta solicitud.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por el total de la partida.
- e) Se verificará que exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante.
- f) Se verificará que los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", contengan la leyenda requerida.
- g) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta solicitud.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Criterios de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

Nota: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MiPyMe.

____ de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

Me refiero a la solicitud de cotización No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Anexo Número 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____	R.F.C. _____	
DISTRIBUIDOR _____	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	
TELEFONO _____	FAX _____	CORREO ELECTRONICO _____

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1			\$
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
		Subtotal	\$
		I.V.A	\$
		Total	\$

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTE EVENTO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONRIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(____ nombre ____) en mi carácter de representante legal de la (____ nombre o razón social de la empresa ____), manifiesto lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).



2026
año de
**Margarita
Maza**

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Centro Médico Nacional de Occidente

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Acreditación

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente solicitud de cotización nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

no. de la Licitación _____.

Registro federal de contribuyentes: _____ número de proveedor _____
Domicilio. - los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)
Calle y número: _____
Colonia: _____ delegación o municipio: _____
Código postal: _____ entidad federativa: _____
Teléfono local: _____
Numero celular de contacto las 24 horas: 1) _____ 2) _____
Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes deservicio: _____
Correo electrónico del representante legal: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____ duración _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____
Relación de socios o asociados. -
Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. _____
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el registro público correspondiente. _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma: _____
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público: _____

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad,

Centro Médico Nacional de Occidente

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente

_____, Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la Adjudicación Directa Nacional, número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del participante)





ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

_____ de _____ de _____ 2026.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Centro Médico Nacional de Occidente

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Centro Médico Nacional de Occidente

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, que mi Representada en caso de resultar ganador, cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, que mi representada estaría dispuesta a prestar el servicio, a partir del _____ (incluir la temporalidad en que puede realizar la misma), a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Centro Médico Nacional de Occidente

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi Representada es de Nacionalidad _____ (Mexicana o Extranjera)

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000